

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 243

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

**CVE-2023-10786** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 234, de 7 de diciembre de 2023, de Resolución por la que se dispone la publicación del calendario de fiestas estatales, autonómicas y locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.*

Advertidos errores en la Resolución por la que se dispone la publicación del calendario de fiestas estatales, autonómicas y locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 234, de 7 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En la página 32086, donde dice:

REINOSA	SAN ESTEBAN	20	ENERO
	- 30		SEPTIEMBRE

Debe decir:

REINOSA	SAN SEBASTIÁN	20	ENERO
	- 30		SEPTIEMBRE

La presente Resolución sustituye y deja sin efecto la Resolución publicada, el 7 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 234, CVE-2023-10358.

Santander, 12 de diciembre de 2023.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,  
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

2023/10786

CVE-2023-10786